

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

Control

31 DIC. 2013

ANGOL,

2063

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- b) El Decreto Exento N° 686 de fecha 17 de mayo de 2011; Aprueba Modificaciones a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.
- c) El Decreto Exento N° 2.060 de fecha 27 de octubre de 2011; Aprueba Modificaciones a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.
- d) El Decreto Exento N° 1.759 de fecha 23 de octubre de 2012; Aprueba Modificaciones a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.
- e) La Propuesta de Modificación de la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- f) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba la Propuesta de la Modificación de la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBÁSE y AGREGUESE a contar de la fecha del presente Decreto las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

2. Póngase en conocimiento de los distintos departamentos para su conocimiento y aplicación a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

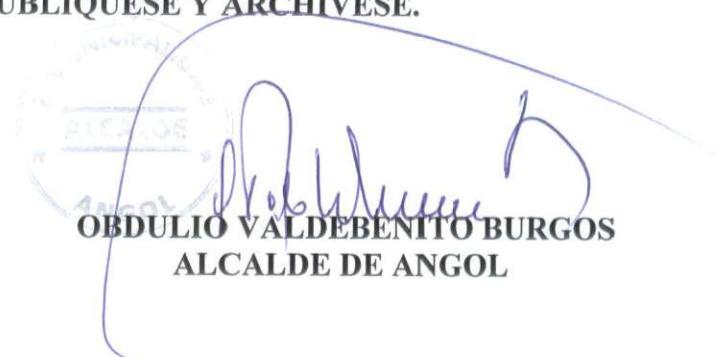


MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBB/MBS/NHO/nho.

Distribución:

- Sr. Comisario Carabineros de Angol
- Jefes de Departamentos
- Rentas y Patentes
- Oficina Cementerio Municipal
- Inspectores Municipales
- Transparencia
- Archivo Control Interno
- Archivo Oficina de Partes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL